

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1.999.**

HORA: 21,30

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,
D^a. Karmele BLANCO MERINO.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por la necesidad de adjudicar el suministro del mobiliario de la Casa Consistorial y poder cumplir el calendario previsto".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Actas de las sesiones anteriores, de los días 22 y 29 de abril, 19 y 26 de mayo y 11 de junio del año actual.

APROBADAS por asentimiento.

TERCERO. Adjudicación para la contratación del suministro de material para mobiliario de despachos, salón del Pleno, despacho de atención al público en el Servicio de Alguaciles, etc.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el "PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA MOBILIARIO DE DESPACHOS, SALÓN DE PLENO

Y DESPACHO DE ATENCION AL PÚBLICO”, aprobado por este Pleno en sesión de 26-5-99.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación.

A la vista de lo dispuesto en el artº 82 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las administraciones públicas de Navarra.

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar a “Manufacturas Metálicas JEVIT, S.A.” el suministro del mobiliario de despachos, salón del Pleno y despacho de atención al público del Servicio de Alguaciles, en la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO (3.358.544) pesetas, I.V.A. incluido.

2º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.